



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA MUNICIPAL No. 43/2026

Dr. PhD. Mario Siancas Hidalgo

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Ä, 14 DE JULIO DE 2.026

VISTOS:

En sesión ordinaria el Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, se trató por determinación del Pleno de Concejo Municipal **ASUNTO: DECLARESE EN COMISION A LA CONCEJALA DILLMA MACHACA MOYA AL DEPARTAMENTO DE POTOSI – VERIFICACION DE LOS MENORES ANGUELA**

CONSIDERANDO:

QUE, Cursa Solicitud de Viaje OF- N0.24/Junio/ 2026, de la Concejala Municipal **DILLMA MACHACA MOYA** para asistir al Departamento de Potosí – a fin de dar cumplimiento a una determinación judicial sobre los menores “hermanos Anguela Santos” y poder verificar las condiciones de los menores.

QUE, La Comisión de niñez y adolescencia del Concejo Municipal de la anterior gestión recomendó realizar el viaje para ver las condiciones en que se encuentran los menores Anguela Santos.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Yapacaní, en uso de sus facultades y atribuciones, establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional, Carta Orgánica Municipal Art. 28 numeral 6. Y otras normas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ABROGACION) Se ABROGA en todas sus términos la Resolución Municipal N° 40/2026 de fecha 25 de junio de 2026,

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARESE EN COMISION OFICIAL A LA CONCEJALA DILLMA MACHACA MOYA AL DEPARTAMENTO DE POTOSI, MUNICIPIO UNCIA – **ASUNTO: VERIFICACION DE LOS MENORES DE EDAD “ANGUELA SANTOS”**, en fechas 21, 22, y 23 de julio del 2026.

ARTÍCULO TERCERO PROCEDASE a OTORGAR VIATICOS AL INTERIOR del país, a favor de la comisionada, conforme a escala y reglamento aprobado, y que sea con afectación a la fuente y organismos financiador 20/210 del POA- GESTION 2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ, partida 22110 pasajes al interior del país y partida 22210 viáticos por viajes al interior del país.

ARTICULO CUARTO.- Concluida la finalidad de la declaratoria en comisión, previa formalidades de rigor la comisionada deberá presentar los descargos correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- REMITASE la presente Resolución Municipal a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal, para fines que correspondan.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Yapacaní, en sesión ordinaria del día martes catorce de julio del año Dos mil Veintiseises.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE,


Dr. Ph.D. Mario Siancas Hidalgo
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacaní




M.Sc. Dillma Machaca Moya
SECRETARIA
Concejo Municipal de Yapacaní